



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**  
Sincelejo – Sucre  
**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,  
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**  
**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**Sincelejo, abril 20 de 2023**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Las entidades estatales deben elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizara la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscaran contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para contratar el servicio de “SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA ACADEMICA SINAI PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”

**1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS de Sincelejo, actualmente cuenta cuenta con un Software académico (SINAI), usado con el fin de establecer un sistema de información académica Institucional para aproximadamente 3.000 estudiantes, dicho software es desarrollado con tecnología de punta a través de internet con acceso, disponibilidad y seguridad con sistemas de backup o recuperación de información eficiente a las bases de datos; software seguro con su sistema de claves de acceso; software y plataforma que maneja la generación de boletines, productos de fácil interpretación.

La institución educativa, requiere de la plataforma para asumir los datos y registros actuales referente a datos generales del estudiantado y el registro de las calificaciones.

La Plataforma se encuentra al servicio de los Directivos Docentes, administrativos y los docentes de Preescolar a Once en las dos jornadas y ajustada al cronograma de actividades

[ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co)



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**  
 Sincelejo – Sucre  
**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,  
 Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**

institucional que se define y está relacionado con el tema de la sistematización de notas.

La renovación de la licencia de uso de software académico es necesaria para garantizar el acceso legal y continuo al software utilizado en el ámbito educativo. Al renovar la licencia, se asegura que el software esté actualizado y que se cuente con el soporte técnico necesario en caso de problemas o dudas. Además, la renovación de la licencia también puede ser requerida por las instituciones educativas para cumplir con los requisitos de licenciamiento y evitar posibles sanciones legales.

Que por lo anteriormente expuesto la Institución Educativa requiere contratar los servicios profesionales para el “SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA ACADEMICA SINAI PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

**2.1. OBJETO:** “SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA ACADEMICA SINAI PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”.

**2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

| ITEM | CODIGO   | DESCRIPCION                               |
|------|----------|---|
| 1    | 43232408 | Software de desarrollo de plataformas web |

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene previsto, contratar lo siguiente: el contratista deberá ejecutar el objeto a contratar con las siguientes características:



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**  
 Sincelejo – Sucre  
**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1    | RENOVACION LICENCIA DE ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE SINAI PROFESIONAL (SAAS) - MATRICULA 2901-3200 ESTUDIANTES: SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA INSTITUCIONAL. PARA LA GESTION EN LINEA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION AJUSTADOS AL DECRETO 1075 DE 2015 Y SU RESPECTIVO SOPORTE TECNICO, PAGINA WEB INSTITUCIONAL. CON SU RESPECIVO ACCESO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, ESTUDAINTES Y PADRES DE FAMILIA). MODULO GOBIERNO ESCOLAR, DIARIO PEDAGOGICO, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, REGISTRO DE RECUPERACIONES, EXCUSAS ESTUDIANTES Y OTROS. | 1        |

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:**

**4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO**

Se realizó búsqueda en la plataforma de SECOP 2 de contratación similar, obteniendo el siguiente resultado.

| (SAAS) |                                      |          |   |                        |                                    |   |
|--------|--------------------------------------|----------|---|------------------------|------------------------------------|---|
|        | INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS | SERV 002 | ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA SINAI PLUS EN LINEA MATRICULA 1201-1400 ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO 2.023 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. | Presentación de oferta | 10/04/2023 5:31 PM (UTC -5 (hora)) | 2.500.000 COP Publicado <a href="#">Detalle</a> |
|        | INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE N°1   | 2023001  | Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS (SaaS) - Matricula 3201-3500 Estudiantes, Hosting VPS Profesional 8GB  | Presentación de oferta | 10/04/2023 4:04 PM (UTC -5 (hora)) | 5.899.000 COP Publicado <a href="#">Detalle</a> |

Con base en cotización presentada el proveedor Siempre.Net para un rango aproximado de 2901 – 3200 estudiantes se establece un valor de \$3'647.000.

**4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Que la **INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.647.000) Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

[ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co)



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**  
 Sincelejo – Sucre  
**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**

**4.3 FORMA DE PAGO:** Se cancela el 100% al finalizar el contrato previo recibo a satisfacción y cumplimiento de todos los requisitos de conformidad con la oferta presentada por el contratista y aceptada por el contratante

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| FECHA DE EXPEDICION | CDP No. | CÓDIGO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN                                  | RECURSOS           | PRESUPUESTO HASTA |
|---------------------|---------|---------------------|--|--------------------|-------------------|
| 2023/04/20          | 0020    | 2.1.2.02.02.008.11  | SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE | Sgp -<br>Gratuidad | \$ 3.647.000      |
|                     |         |                     |  | TOTAL:             | \$ 3.647.000      |

**6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El término de ejecución será de cinco (05) Días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

La entrega del servicio debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en el municipio de Sincelejo en la dirección Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

**7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**EL CONTRATISTA:** 1. El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por LA INSTITUCION EDUCATIVA, y además. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante a través del supervisor del contrato en relación con la prestación del servicio de mantenimiento. 4. Ejecutar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor. 5. El contratista se obliga a entregar los servicios adquiridos en las instalaciones de la institución educativa dulce nombre de Jesús. 6. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato. 7. Presentar pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.

**8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.**

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será la referente a la Que la modalidad de selección es régimen especial para los Fondos de Servicios Educativos y se rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo institucional, y que para efectos de celebración de contratos procede con la normatividad enunciada.

[ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co)



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**  
Sincelejo – Sucre  
**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Preescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**

En el marco de las normas jurídicas que regulan los procesos de contratación pública, la modalidad de selección utilizada será de contratación directa y causal que se invoca es la no existencia de pluralidad de oferentes de conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 al ser una propiedad intelectual con único poseedor de derechos de autor.

**9. SUPERVISIÓN.**

La Institución Educativa DULCE NOMBRE DE JESÚS, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCION conforme al manual de contratación.

**10. GARANTÍAS.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 87 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo no es necesaria la solicitud de garantías.

**11. INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

**12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del

[ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co)



República de Colombia  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**  
Sincelejo – Sucre  
**NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847**



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

**NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6**

mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO  | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |
|--|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato. | Imprevisible              | Alta                  | Contratista           |
| Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.  | Imprevisible              | Media                 | Contratista           |
| Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato   | Imprevisible              | Baja                  | Entidad y Contratista |
| Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.  | Imprevisible              | Media                 | Contratista           |

  
**JAIDER SUAREZ VERGARA**  
Rector

---

[ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co)

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre